



Cerro Sombrero, 29 de diciembre de 2011.-

NUM 1074/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 1026 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-26-L111, Licitación de Habilitación de sala de audio de la Escuela Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- 2) Decreto Municipal N° 1056 de fecha 27 de diciembre de 2011, que decreta Trato Directo para la ejecución de la obra "Habilitación de Sala de Audio de la Escuela Cerro Sombrero".

DECRETO

1° ACEPTASE, el contrato de ejecución de obra entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Y DON **LEONARDO MURA CONCHA, RUT 10.547.490-3**, para realizar labores de ejecución de la habilitación de Sala de Audio de Escuela Cerro Sombrero.

2° PAGUESE la suma de \$ 788.000, (setecientos ochenta y ocho mil pesos), incluido el 10% de retención legal, con cargo al los fondos del FAGEM, ítem 215-22-06-001, mantenimiento, reparación de edificaciones.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante